



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES



VERSIÓN PÚBLICA
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/048/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las diez horas del día doce de marzo dos mil veinte. Vista la solicitud de la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien requiere:

Solicito información sobre hacinamiento en el Centro Penal de Sensuntepeque.

- *Capacidad Instalada vrs población total desde 2009 a la fecha.*
- *Tipo de población (es decir si hay hombres, mujeres, población LGTB y cantidades).*
- *Situación Jurídica de los privados de libertad.*
- *A que programas o proyectos tienen acceso las personas en calidad de procesadas.*
- *Acceso a derechos fundamentales.*
- *Existe clínica en el centro penal o reciben asistencia en la red de salud nacional de Sensuntepeque.*

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE:** el Centro de Cumplimiento de Penas de Sensuntepeque informa según detalle a continuación:

Capacidad Instalada Vrs Poblacion Total por año												
Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Cantidad de Privados de Libertad por año	365	363	370	430	482	460	438	579	602	658	582	510
Capacidad Instalada	150											

Tipo de población Privada de Libertad y Situación Jurídica						
Hombres	395	Condenados	271	Procesados	124	Total General 510 Privados de Libertad
LGBTI	115	condenado(as)	107	procesado(as)	8	



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

Programas o proyectos a los cuales tienen acceso los Privados de Libertad en calidad de procesados:

- ✓ Educación-Religioso
- ✓ Formación Laboral
- ✓ Actividades Productivas Agrícolas
- ✓ Carpintería
- ✓ Sastrería
- ✓ Cocina
- ✓ Panadería
- ✓ Elaboración de Hamacas
- ✓ Piñatería
- ✓ Arte y Cultura
- ✓ Educación Física y Deporte
- ✓ Familiar y Salud.

Acceso a Derechos Fundamentales

De acuerdo al Art. 9 de la Ley Penitenciaria Derecho a la Salud, Alimentación Educación, Respeto de sus relaciones familiares, formación laboral, libertad ambulatoria, dentro del sector, mantener sus relaciones de familia, a entrevistarse con el Juez de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena, asistencia letrada, a Notificación de las resoluciones respeto del régimen de tratamiento.

Existe clínica en el Centro Penal o reciben asistencia en la red de salud nacional de Sensuntepeque:

El Centro de Cumplimiento de Penas de Sensuntepeque cuenta con Clínica para brindar asistencia médica a los privados de libertad. Así mismo son trasladados de acuerdo a la necesidad a la red Nacional de Salud Sensuntepeque.

Queda expedito del derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según el artículo 133 LPA, de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recursos de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el Oficial de Información que haya conocido del asunto de conformidad con el artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.


Licda. Iris Yaney Valle de Funes.
Oficial de Información

